



MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL 31 DE JULIO DEL 2019.

Sesión 12/2019

ASISTENTES:

Sr Alcalde.

D. Juan José Moreno Bravo

Srs Concejales:

D. Conrado Ramiro Rodríguez

D. Mariano Jiménez Torrejón

D. Mónico Carlos Zamora Roperó

D. Eliseo Llave Sánchez

Sr. Secretario:

D. Valentín Alcocer Vicente.

En Valdeverdeja a treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve y siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales en el encabezamiento anotados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde, D. Juan José Moreno Bravo, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Valentín Alcocer Vicente.

No asisten, justificadamente, D^{ña} Laura Moreno Sánchez ni D. Miguel Ángel Cordero Sánchez.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se pregunta a los señores asistentes si tienen que practicar algún reparo u observación al acta 11/2019, de la sesión anterior que les ha sido entregada.

Sometida a votación, queda aprobada en votación ordinaria por unanimidad de los asistentes.

2º.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA TO-11.845.

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación del expediente tramitado para la adjudicación del contrato del aprovechamiento cinegético del coto de caza matrícula TO- 11.845, en el que constan los correspondientes informes de intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, y de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 21-06-2019, mediante acuerdo del Pleno, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Clausulas Administrativas para la licitación y que con fecha 24-06-2019, se publicó anuncio de licitación en la



Plataforma de Contratación del Sector Público, por el plazo de 15 días, en el que se presentaron dos proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fechas 10-07-2019, se constituyó la Mesa de contratación para la apertura de la documentación administrativa y de la propuesta económica, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de D. Rafael Antonio Maroto Díaz.

Visto que en la misma fecha se le requirió que presentase la documentación a que hace referencia el artº 150.2 del LCSP y la constitución de la garantía definitiva, presentándolos en el plazo establecido.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable por lo que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a D. Rafael Antonio Maroto Díaz el contrato del aprovechamiento cinegético del coto de caza matrícula TO- 11.845,

SEGUNDO. El precio del contrato asciende a tres mil setecientos veinte euros (3.720,00 €),de base, más setecientos ochenta y un euros con veinte céntimos (781,20 €) de IVA, total cuatro mil quinientos un euros con veinte céntimos (4.501,20 €) anuales.

TERCERO. Notificar al contratista la adjudicación del contrato y citarle para la firma del mismo en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente contrato en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Previa deliberación del asunto el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba la propuesta de la Alcaldía.

3º.- FORMACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE VALORAR LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS “ RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE VALDEVERDEJA (TOLEDO) CONFORME A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA LEY 9/2017, LCSP.

En el punto 3º, apartado 6º del Pleno Extraordinario celebrado por esta Corporación el día 3 de julio de 2019, el Pleno de la Corporación, órgano de contratación competente para la aprobación del contrato de obras “ **Renovación del Alumbrado Público de Valdeverdeja (Toledo)** “, incluida en el programa de ayudas regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del PROGRAMA OPERATIVO FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, acordó designar al personal de esta Entidad Local que formaría parte de la Mesa de Contratación que efectuará la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa de los licitadores que se presenten a la misma, quedando pendiente identificar a los dos representantes de la Excmá Diputación Provincial que han de



formar parte de la misma hasta que nos comunique su designación, ante la carencia de personal cualificado suficiente de esta Corporación.

Con fecha 4 de julio, la Excmá Diputación Provincial de Toledo nos ha comunicado la designación de dos funcionarios de carrera de su plantilla para tal fin, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda Ley 9/2017, LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: FORMAR LA Mesa de Contratación con la siguiente composición:

- D. Juan José Moreno Bravo, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Valentín Alcocer Vicente, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Dña Antonia-Ascensión Vera Arena, vocal jurídico
- D. Víctor Manuel García Molina, Vocal Técnico
- D. Castor López Moreno, que actuará como Secretario de la Mesa.

SEGUNDO: publicar su composición en el Perfil del Contratante.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba la propuesta de la Alcaldía.

4º.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA SOLICITAR LA APLICACIÓN DE LOS COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES PARA 2020, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTº 32.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO.

El Sr. Presidente da cuenta del escrito recibido de la Gerencia Regional del Catastro en Castilla-La Mancha por el que nos recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artº 32.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, este Ayuntamiento puede solicitar la aplicación del coeficiente de actualización de los valores catastrales para 2020, previsto en un 1,03 en el Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020, por cumplir todos los requisitos establecidos legalmente.

Esta medida permite acercar los valores catastrales del municipio al entorno del 50% del valor de mercado, por lo que propone solicitarlo para el próximo año.

El Sr. Zamora Roperó manifiesta su disconformidad con tal propuesta, ya que estima es una subida de impuestos encubierta y no quiere que se suba el IBI Urbano en el Municipio.

El Sr. Alcalde le responde que la propuesta es debida a la subida del salario mínimo interprofesional que el Estado aprobó para este año, a que los valores catastrales del municipio están por debajo del 50% del valor del mercado y a que tiene pensado adecuar el salario de los trabajadores del Ayuntamiento en proporción a la mencionada subida.

Acto seguido somete la propuesta a votación quedando aprobada en votación ordinaria por tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos en contra del Grupo Municipal Socialista



Ayuntamiento de Valdeverdeja

Plaza de España, 1.- 45572 Valdeverdeja (Toledo)

Tel. 925454511

CIF P4518000G

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Vº Bº
EL ALCALDE.

Fdo: Juan José Moreno Bravo



EL SECRETARIO.

Fdo: Valentín Alcocer Vicente